

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA REUNIÓN

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 1 de septiembre de 2023
HORA:	De 10:30 a.m. a 11:30 a.m.
LUGAR:	Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	Rodrigo Herrera – Gerente PDA Tolima Yina – Directora Técnica EDAT – PDA Tolima. Carolina Chávez – Supervisora EDAT – PDA Tolima Karen Vergara – MVCT
INVITADOS:	-----

ORDEN DEL DIA:

Revisión del estado actual de la obra

DESARROLLO:

Se inicia la reunión consultando al PDA por el estado de avance de la obra y fecha de reinicio de esta toda vez que se encuentra suspendida desde el mes de noviembre de 2022.

Por parte de la EDAT S.A.E.S.P, PDA del Tolima se informa que para el día 30 de agosto de 2023, se realizó desplazamiento por parte de la ingeniera Supervisora al sitio de la obra para realizar verificación en campo del estado de esta, evidenciándose que si bien se a ejecutado el 100% de la obra civil contemplada en el contrato, se tienen aspectos por corregir, en lo particular sobre la geomembrana, canal de aguas lluvias y paso de tubería por debajo de la rampa de acceso a la celda, situación que debe ser subsanada por parte del contratista para el recibo de la obra.

En este sentido, el ingeniero Juan Carlos contratista de la obra manifiesta que lo encontrado en campo son aspectos mínimos que se pueden subsanar en un término no

¹ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDU5MjdkZGEtZWVhNi00ZTY2LWJmZTYtMWMMyODQ3MzFhNzY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%227633faf2-3256-48e2-909b-53bf400fc9ac%22%7d

mayor de 2 días, por tanto, se espera que para el lunes 4 de septiembre se hayan subsanado.

En este orden ideas, este Ministerio manifiesta que es importante no perder la línea del conducto de entrega de las obras, es decir, el contratista de obra debe entregar a la interventoría con acta de terminación y cantidades ejecutadas, para que con el aval de esta sea presentada la información a la EDAT como contratante y este sentido sea el PDA del Tolima quien le entregue las obras al municipio de Natagaima como beneficiario del proyecto las obras ejecutadas. No se debe entregar por parte de la EDAT ningún tipo de documento a la empresa prestadora del servicio, esto teniendo en cuenta que será el mismo municipio quien realice dicha entrega.

Con relación al acta de terminación de obra, la EDAT manifiesta que una vez el contratista de obra subsane las observaciones encontradas en el sitio que se espera se realicen el 4 de septiembre, se realizará nuevamente visita de campo para su corroboración, sin embargo, de no encontrarse en buen estado, se podría retrasar el proceso de terminación y de recibido a satisfacción.

Así las cosas, si el contratista subsana el 4 de septiembre, este pasaría a revisión de la interventoría el 5 de septiembre para que una vez con el aval pase a revisión de la EDAT el día 6 de septiembre de 2023 y se realizaría nueva reunión con el MVCT el día 8 de septiembre para revisar los avances y situación legal de los contratos de obra e interventoría.

Se tiene pendiente se remita a este Ministerio las actas de entrega de los productos de la consultoría de aseguramiento.

A continuación, los compromisos de la reunión.

ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Ajuste en obra de los aspectos identificados por la EDAT (arreglo de cunetas, arreglo en anclaje de geomembrana, revisión cárcamo de evacuación de aguas lluvias debajo de paso para ingreso de los vehículos a celda)	Contratista de obra	4/09/23

ITEM	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
2	ajustes en las cantidades del acta final de obra.	Contratista de obra	4/09/23
3	Reunión área jurídica EDAT y MVCT para ajustes contractuales	EDAT MVCT	8/09/23

Elaboró: Karen Vergara – MVCT-VASB-DPR
Fecha: septiembre de 2023

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2007
www.minvivienda.gov.co

Página 4 de 4

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf